



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO DE SEDE

ACTA No. 06

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

FECHA : del 10 al 12 de junio de 2014

PARTICIPANTES:

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA	Vicerrector de Sede
RODRIGO MARCELO CORTES	Decano Facultad de Artes
JAIME AGUIRRE CEBALLOS	Decano (E) de la Facultad de Ciencias
VICTOR JULIO FLÓREZ RONCANCIO	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ISAZA	Decano de la Facultad Ciencias Económicas
SERGIO BOLAÑOS CUÉLLAR	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas
GENARO ALFONSO SÁNCHEZ MONCALEANO	Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
RENATA VIRGINIA GONZÁLEZ CONSUEGRA	Decana Facultad de Enfermería
JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	Decano de la Facultad de Ingeniería
RAÚL ESTEBAN SASTRE	Decano de la Facultad de Medicina
CLAUDIA JIMÉNEZ ESCOBAR	Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
MANUEL ROBERTO SARMIENTO	Decano de la Facultad de Odontología
GERARDO RODRÍGUEZ	Director Académico Sede Bogotá
LUIS FERNANDO NIÑO	Director de Investigación Sede Bogotá
	Director de Extensión Sede Bogotá (E)
OSCAR MAURICIO APONTE MORENO	Representante de los Estudiantes de Pregrado
XIMENA CANAL LAITON	Representante de los Estudiantes de Pregrado
SANDRA ROCÍO GAMBOA RUBIANO	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo
JIMMY MATIZ CUERVO	Secretario de Sede

TEMA UNICO:

Modificación Calendario Académico de la Sede Bogotá.

1 GESTION ACADEMICA

1.1 Proyecto de Acuerdo modificación de Calendario Académico del año 2014

Modificación Calendario Académico de la Sede Bogotá

SUSTENTO NORMATIVO. Acuerdo 11/05 del CSU, artículo 29, numeral 4: "ARTÍCULO 29. Funciones del Consejo de Sede. Son funciones del Consejo de Sede, además de las que le sean asignadas en la organización académico-administrativa, en los estatutos y normas generales de la Universidad y las que le deleguen otras autoridades y organismos de la Universidad, las siguientes: (...)
4. Hacer cumplir el calendario académico de la Sede de acuerdo con el calendario general anual de la Universidad aprobado por el Consejo Superior Universitario".

Mediante Resolución 623 del 06 de junio de 2014 la Rectoría modificó parcialmente la Resolución 1136 de 2013 “Por la cual se establece el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos de 2014”, con el fin de garantizar la adecuada finalización de los contenidos programáticos de las diferentes asignaturas, en el periodo 2014-01 y acoger la recomendación de las directivas de la Sede Bogotá, para postergar en una semana la fecha de inicio del segundo periodo académico de 2014, lo cual modifica todo el calendario académico del periodo intersemestral y del 2014-03, por lo cual se hace necesario, modificar el Acuerdo 013 de 2013 del Consejo de Sede, mediante el cual se fijó el calendario académico del año 2014, para los programas de pregrado y posgrado de la Sede Bogotá.

Igualmente se hacía necesario modificar las fechas establecidas en el calendario de la Sede, para presentar solicitudes de traslado, teniendo en cuenta que el Consejo Académico mediante Acuerdo 089 del 25 de abril de 2014, reguló los traslados de los estudiantes de un programa curricular a otro, estableciendo en el artículo 2 que este tipo de solicitudes deben ser presentadas antes de la séptima semana del respectivo periodo académico.

Se da por terminada la sesión virtual el día 12 de junio de 2014, con la manifestación de acuerdo de 18 Consejeros. Se expide Acuerdo N° 033 de 2014.

Bogotá D.C., 12 de junio de 2014

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA

JIMMY MATIZ CUERVO